



Libertad y Orden

Ministerio del Interior y de Justicia
Superintendencia de Notariado y Registro
República de Colombia

RESOLUCIÓN No. DE 2010

(120424)

25 ENE 2010

"Por la cual se conceden unas vacaciones, ordena un pago y se hacen unos encargos"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

en ejercicio de sus facultades otorgadas por el Artículo 12 del Decreto 1045 de 1978 y el numeral 9° del artículo 20 del Decreto 412 de 2007 y las Resoluciones 3340 del 6 de mayo y 3645 del 15 de mayo, de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 12 del Decreto 1045 de 1978 establece " Las vacaciones deben concederse por quien corresponda, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas".

Que los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio prestado y a una bonificación especial de recreación equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda al momento de iniciar su disfrute, la cual no constituye factor salarial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8° del Decreto 1045 de 1978 y 14 del Decreto 3535 de 2003, en su orden.

Que de acuerdo a la programación establecida para el efecto y a solicitud de los Registradores de Instrumentos Públicos que a continuación se relacionan, por medio de la presente Resolución, se conceden las vacaciones a que tienen derecho por haber laborado ininterrumpidamente durante el período de servicio que igualmente se enuncia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder vacaciones a los siguientes funcionarios así:

Nombre	Cargo	Oficina de Registro	Periodo			
			Causación		Disfrute	
Olga Lucia Millán Grajales	Registrador Seccional 2173-16	Tuluá	Del 01-Febrero-2009	Al 31-Enero-2010	Del 02-Febrero-2010	Al 22-Febrero-2010

Nombre	Cargo	Oficina de Registro	Período			
			Causación		Disfrute	
Yojairo Garcia Mozo	Registrador Principal 2168-23	Barranquilla	Del 31-Diciembre-2008	Al 30-Diciembre-2009	Del 08-Febrero-2010	Al 26-Febrero-2010
Marlyn Calao Baron	Registrador Seccional 2173-16	Sabanalarga	Del 30-Enero-2009	Al 29-Enero-2010	Del 01-Febrero-2010	Al 19-Febrero-2010
Ana Regina Guete Herrera	Registrador Seccional 2173-16	Carmen de Bolívar	Del 23-Junio-2008	Al 22-Junio-2009	Del 01-Febrero-2010	Al 19-Febrero-2010

ARTÍCULO SEGUNDO: Los funcionarios que se relacionan a continuación tendrán derecho al reconocimiento de las siguientes sumas:

Nombre	Cargo	Oficina de Registro	Valor Concepto (\$)		
			Vacaciones	Prima Vacac.	Boni. X Recrea.
Olga Lucia Millán Grajales	Registrador Seccional 2173-16	Tuluá	2.160.924	1.543.517	191.971
Yojairo Garcia Mozo	Registrador Principal 2168-23	Barranquilla	3.105.880	2.452.011	304.987
Marlyn Calao Baron	Registrador Seccional 2173-16	Sabanalarga	1.941.958	1.533.123	191.971
Ana Regina Guete Herrera	Registradora Seccional 2173 grado 16	Carmen de Bolívar	1.955.122	1.543.517	191.971

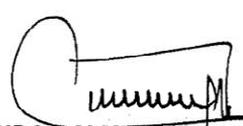
ARTÍCULO TERCERO: Encargar, por razones del servicio, a los funcionarios que a continuación se relacionan como Registradores Principales y Seccionales de los círculos que igualmente se indican, mientras los titulares de dichos cargos disfrutaban de las vacaciones concedidas:

Nombre	Cargo	Oficina	Encargo
Guido Alvarado Cuellar	Profesional Universitario 2044-10	Tuluá	Registrador Seccional 2173-16
Aida Margoth Mozo Ortiz	Profesional Especializado 2028-14	Barranquilla	Registrador Principal 2168-23
Wilson Orozco Perez	Tecnico Administrativo 3124-14	Sabanalarga	Registrador Seccional 2173-16
Alberto Señas Donado	Secretario Ejecutivo 4210-15	Carmen de Bolívar	Registrador Seccional 2173-16

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D. C., a los

EL SECRETARIO GENERAL


HERNANDO COLMENARES SALAMANCA

Elaboró: José Vergara
Revisó: Manuel Sebastián González Zarzur -Coordinador Grupo Administración del Talento Humano.